



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Lunes, 5 de septiembre de 1966

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 201

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los interesados en recibir este Boletín en el sitio de costumbre.

La estrecha responsabilidad de los Boletines, coleccionados ordenados, deberá verificarse al final de cada año.

SECCION TERCERA

Núm. 4.096

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto pasado, acordó, por el "quórum" legal suficiente, aprobar el anteproyecto del presupuesto extraordinario "Q4", importante 1.830.090 pesetas, destinado a la instalación de subestación transformadora y líneas eléctricas generales en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones durante quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local refundida.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1966.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 3.957

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Félix Agustín Onde la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería en Alcay, 16, con 3 motores y potencia total de 3'5 CV,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos

al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de agosto de 1966.—
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.075

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Entrega de las "autorizaciones de compra de harinas" a las industrias distintas del pan.

Conforme a lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en circular núm. 7-64, dada en el "Boletín Oficial del Estado" número 129, de 10 de junio de 1964, cuya vigencia ha sido prorrogada por la circular número 8-1966, reguladora de la actual campaña de cereales panificables, todos los industriales afectos al ramo de la alimentación, etc., tanto de la capital como de la provincia, que precisen harinas panificables para el desarrollo de sus in-

dustrias por el orden y fechas que a continuación se detallan, deberán retirar de esta Delegación Provincial (Calvo Sotelo, número 5, principal), durante las horas de nueve a trece, la correspondiente "autorización de compra" de harinas para la actual campaña de 1966-67, documento imprescindible necesario para poder adquirir, tanto en fábrica como en almacenes, dicho artículo.

Día 3 de septiembre.— Fabricantes de pastas para sopa y galletas.

Día 5 de septiembre.— Industriales confiteros-pasteleros.

Día 6 de septiembre.— Industriales churreros, de tortas y bollós y barquillos.

Día 7 de septiembre.— Industrias varias distintas de las citadas anteriormente.

La entrega de las nuevas "autorizaciones de compra" se efectuarán previo canje con las correspondientes a las de la pasada campaña 1965-66, las cuales habrán de ir debidamente diligenciadas en su dorso con los datos que en el mismo se exigen, siendo además requisito necesario que los industriales interesados presenten certificado expedido por el Sindicato Provincial del Ramo respectivo, acreditativo de figurar encuadrado en el mismo.

Los industriales panaderos, tanto de esta plaza como de la provincia, serán provistos de las correspondientes "autorizaciones de compra" por

el Sindicato de Cereales (Grupo Provincial de Panadería).

Todo industrial que a partir del día 1.º de octubre adquiriera harinas panificables sin estar en posesión de su correspondiente "autorización de compra" para la actual campaña cerealista, incurrirá en infracción a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la mencionada circular, así como el fabricante almacenista de harinas que suministre de dicho artículo a tales industriales, a quienes se les incoará el oportuno expediente para la sanción que proceda.

Zaragoza, 30 de agosto de 1966.— El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

Núm. 4.066

PRADILLA DE EBRO

A las diez horas del día 16 de septiembre próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de pastos del monte catalogado núm. 165, denominado "Común, Codera y Sarda", para el año forestal de 1966-67, para 700 reses lanaras, por el tipo de alza de pesetas 58.800, en la que existe alera foral recíproca entre este monte y el monte "Alto" de Tauste.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y el modelo de proposiciones.

Pradilla de Ebro, 27 de agosto de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.067

ILLUECA

Al término de veinte días hábiles a contar a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta de aprovechamientos de pastos de los montes "La Sierra", en sus dos lotes, consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado, de 397 hectáreas, para 2.000 cabezas lanaras al mes. Tipo de tasación, en alza, 3.000 pesetas cada lote. Epoca de disfrute: 1 de marzo de 1967 a 31 de julio de 1967.

Illueca, 30 de agosto de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.068

TORRALBA DE LOS FRAILES

El día 14 del próximo mes de septiembre, a las doce horas y bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 125 del Catálogo, denominado "Atalaya", para 550 cabezas de ganado lanar y tipo de tasación de 16.500 pesetas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a las veinte horas del mismo día.

Torralba de los Frailes, 9 de agosto de 1966.— El Alcalde, Alejandro Martín.

SECCION SEPTIMA

Núm. 4.069

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en sumario número 300 de 1966, sobre apropiación indebida, ha acordado se cite a Gonzalo Oncins Oliván a fin de recibirle declaración como testigo, debiendo comparecer en la sala de audiencia de este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido Gonzalo Oncins Oliván, del que se ignoran las demás circunstancias y domicilio, expido la presente cédula en Zaragoza a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 4.070

JUZGADO NUM. 4

Requisitoria

Don Luis Arrazola García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que por la presente se cita y llama a Manuel Sáez Pascual, propietario de la tómbola "Navarra", del que se desconocen más datos personales, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para serle notificado el auto de su procesamiento e ingreso en prisión, previniéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a la Policía judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en méritos de dicha causa.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Arrazola.— El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.071

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Soto Prieto, sustituto, Juez municipal del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 48 de 1966, instado por Francisco Val Lou, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Agustín Morales Leria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina trilladora marca "Ajuria", modelo 110. Valorada en 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la advirtiéndose que para tomar parte 22 de septiembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (Zapata, 27, primero), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Ricardo Soto.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.063

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 539 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Miguel Vizcarra Aguilar, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Francisco Pérez Macaya, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el "Boletín Oficial" de la provincia número 177, del 6 del actual mes de agosto, edicto número 3.650.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), he señalado el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado (Compromiso de Caspe, número 57, segundo segunda).

Dado en Zaragoza a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Rogelio Gállego.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.037

JUZGADO NUM. 1. - CARTAGENA

Don Pedro García Corbalán, Juez municipal número 1 de Cartagena (Murcia);

Por el presente hago saber: Que por este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 84 de 1966, contra Fernando Pliego Lozano, a virtud de denuncia de Comisaría de Policía, en las

cuales ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.— En la ciudad de Cartagena a 19 de julio de 1966.—El señor don Pedro García Corbalán, Juez municipal número 1 de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia de Comisaría de Policía de esta ciudad, por la falta de embriaguez y escándalo, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Pliego Lozano a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Pedro García Corbalán". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, publíquese esta sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado condenado Fernando Pliego Lozano, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Cartagena a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Pedro García.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

Núm. 4.052

JUZGADO NUM. 5.— ZARAGOZA

Don Manuel Barragán Moreno, Comandante de Artillería, Juez instructor del Juzgado militar número 5 de los de esta plaza de Zaragoza;

Hago saber: Que en providencia dictada de esta pieza separada de responsabilidades civiles dimanante de la causa ordinaria número 48 del año 1965, seguida y fallada contra Santiago Gracia Ramos, se sacan a pública subasta los bienes embargados al referido penado:

Mueble: Una motocicleta, usada, marca "Dervi-49", número 82.476. Valorada en 3.000 pesetas.

Inmueble: (Urbana), una casa-parcela en la calle Piscis, número 56, en Valdefierro (Zaragoza), de una sola planta, edificada sobre un solar que mide 19 metros 20 centímetros de largo, por 6 metros 60 centímetros

de ancho, constituida en un solo cuerpo. Valorada en 70.000 pesetas. Perteneciente al citado responsable por recibo de compraventa, careciendo de título público ni inscrita.

Los referidos valores asignados son los que servirán de tipo para el remate, el cual tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado permanente número 5, el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, verificándose en primer término la licitación correspondiente al mueble reseñado y a continuación el inmueble; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo avalúo, y que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, acreditándolo entonces ante aquél mediante el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, el 10 % efectivo del valor fijado como tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Cuanto consta en autos respecto a títulos de propiedad de los bienes subastados estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose también que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación; que no tendrán derecho a exigir ninguna otra, sin que después del remate pueda admitirse al rematante o rematantes reclamación alguna por insuficiencias o defectos de los títulos.

Dado en Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Comandante Juez Instructor, Manuel Barragán.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.035

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA IRUES DE GRISEL

Para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 52 de estas Ordenanzas, ruegos y preguntas, se cita a Junta general ordinaria a todos los regantes-participes de la acequia "Irués", perteneciente a este Sindicato, en primera convocatoria a las trece horas del día 25 de septiembre de 1966.

Si esta primera convocatoria no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria a las catorce horas del mismo

día y local tomándose acuerdos con los que asistan.

Grisel, 26 de agosto de 1966.— El Presidente de la Comunidad, Angel Magallón.

Núm. 4.036

SINDICATO DE RIEGOS DE GRISEL

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el reparto formado para atender al pago de los gastos generales de este Sindicato de Riegos correspondiente al año 1966.

Pasado el plazo de exposición, se pondrá al cobro, por medio del Servicio de Recaudación, de 1.º de octubre al 15 de noviembre en período voluntario, en la oficina de Grisel, durante las horas reglamentarias para este fin.

Transcurrido el día 15 de noviembre próximo, sin más notificación ni requerimiento, quedarán los recibos pendientes incursos en el recargo del 20 por 100 como único grado de apremio, más los gastos y costas del expediente, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen del 1 al 10 de diciembre del año actual.

Grisel, 26 de agosto de 1966. — El Presidente del Sindicato, Lucio Zuco.

Núm. 4.059

SINDICATO DE RIEGOS DE RUEDA DE JALON

Con permiso de la Autoridad, y para cumplir lo dispuesto en las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta general, que prescribe el artículo 44 de las mismas, para ocuparse de lo que preceptúa el 53 en sus apartados primero, segundo, tercero y quinto, para el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria. Si no concurriese número

suficiente de partícipes para celebrarla, tendrá lugar la segunda convocatoria el día 28 del mismo mes y a la misma hora, en la calle de Isábal (don Marceliano), número 2, tomándose acuerdos con el número que concurra.

Rueda de Jalón, 31 de agosto de 1966.— El Presidente, L. Martínez.

Núm. 4.072

HERMANDAD SINDICAL DE LA JUNTA LOCAL DE GANADEROS DE CASPE

Convocatoria

Para la celebración de la Junta general ordinaria el día 25 de setiembre, y hora de las cuatro de su tarde, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y cuatro treinta en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con el número de asistentes al acto.

Detalles

1. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
2. Liquidación ejercicio 1964 1965 y cuotas 1965 66.
3. Fecha de cierre de hierbas ("Boletín" extraordinario). Subasta de pastos.
4. Presentación, contado, marcado de ganado y corrales.
5. Pliegos de condiciones de pastos Hermandad y Ayuntamiento.
6. Escritos varios. Cartilla ganadera (bando).
7. Ruegos y preguntas.

Caspe, 29 de agosto de 1966.— El Presidente: P. A., R. Vicente.

Núm. 4.073

SINDICATO DE RIEGOS DE VELILLA DE EBRO

De orden del señor Presidente se convoca a Junta general ordinaria de regantes, que tendrá lugar el día 25

de setiembre del año en curso, en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, a las once de la mañana, para tratar de los siguientes asuntos que figuran en el

Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Lectura de la memoria semestral y rendición de cuentas de la reparación de la presa.

Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 1967.

Renovación de cargos.

Ruegos y preguntas.

Velilla de Ebro, 30 de agosto de 1966.— El Presidente, Nicolás Pérez.

Núm. 4.074

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINAR DE MORATA DE JALON

Cumpliendo con lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas se convoca a Junta general de partícipes, para el día 18 de setiembre, a las once horas de su mañana, en el local del salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación de las cuentas generales de 1965.
- 2.º Memoria anual de actividades y situación económica del año actual.
- 3.º Aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1967.

Se advierte que de no reunirse suficiente número de partícipes para tomar parte en la primera convocatoria se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo día, local y hora de las doce de su mañana, adoptándose en este caso los acuerdos, sea cualquiera el número de asistentes.

Morata de Jalón, 30 de agosto de 1966.— El Presidente, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año ...	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones